

Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28027-19-1861-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1861

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83,934.3
Muestra Auditada	83,934.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, gastos diversos y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 83,934.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 83,934.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)			
	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	CI-15-07-2022	AP-0406 para realizar el mantenimiento correctivo y la modernización de las luminarias	7,086.3
2	01-012-2022	Arrendamiento de equipo de transporte	6,530.1
3	CPSP 07/2022	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	516.9
4	LP-DP-OD-67/22-01614	Construcción de colector de drenaje pluvial Concordia primera etapa, en las colonias los Encinos, Balcones del Valle y Agrónomos	43,687.2
5	LP-DS-OD-63/22-01614	Rehabilitación del subcolector de drenaje sanitario coyote bajo entre el pozo 1 al pozo 52 primera etapa, (tramo 1 del pozo 33 al pozo 52), en las colonias Colinas del Sur	26,113.8
Totales			83,934.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 14,133.3 miles de pesos, de los cuales 1 se adjudicó a través de invitación de cuando menos tres personas, por un monto de 7,086.3 miles de pesos y 2 a través de adjudicación directa por un monto de 7,047.0 miles de pesos, se constató que los expedientes cuentan con

suficiencia presupuestal, presentaron programa anual de adquisiciones e investigación de mercado de acuerdo a la normatividad aplicable.

3. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, adjudicado mediante el procedimiento de invitación de cuando menos tres personas, con número de contrato CI-15-07-2022, que tiene por objeto, adquisición de luminarias, se constató que se adjudicó de manera correcta ya que se respetaron los montos mínimos y máximos autorizados en la normativa aplicable, se presentan las propuestas técnicas y económicas de los participantes; a su vez presentó dictamen de fallo debidamente fundado y motivado, de acuerdo a lo establecido en la ley aplicable a la materia.

4. Con el análisis de la documentación comprobatoria de 2 expedientes de arrendamientos y servicios, adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, con números de contrato 01-012-2022 y CPSP 07/2022, que tienen por objeto arrendamiento de equipo de transporte y servicios legales, de contabilidad y auditoría, respectivamente, se constató que se adjudicaron de manera correcta, debido a que presentaron dictámenes de excepción a la licitación y adjudicación, debidamente fundados y motivados.

5. Con el análisis de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, se corroboró que se presentaron actas constitutivas de las empresas adjudicadas y constancia de situación fiscal, en el cual el objeto social y actividad económica es congruente con el objeto de dichos contratos, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, y no se encontraban inhabilitados por la autoridad competente; a su vez, los proveedores adjudicados se encuentran inscritos dentro del padrón de proveedores, aunado a lo anterior se confirmó que todos los contratos se formalizaron oportunamente y que en dichos contratos se consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, los proveedores presentaron en tiempo y forma las garantías por el tiempo contractual, y en su caso la correspondiente al anticipo otorgado, de acuerdo con lo contratado.

6. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 14,133.3 miles de pesos, los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en pólizas de egresos, facturas y sus evidencias de pago del bien o servicio contratado (transferencias bancarias); además los expedientes cuentan con actas de entrega-recepción de los bienes, bitácoras, evidencia de entregables de los servicios y evidencia fotográfica, de acuerdo con lo contratado.

Obra Pública

7. Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de obra pública, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 69,801.0 miles de pesos, adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública, se remitió el programa anual de

obra pública, suficiencia presupuestal, convocatorias, bases, junta de aclaraciones, dictámenes técnicos económicos y actas de fallo, debidamente fundados y motivados, se consideraron los montos máximos y mínimos autorizados en la normativa aplicable; a su vez, que los contratos están debidamente formalizados, contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales están dentro del padrón de contratistas y estos no se encontraban inhabilitados; además, se demuestra que la actividad económica de los mismos es congruente con los objetos de los contratos.

8. Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de obra pública, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2022, seleccionados en la muestra de auditoría se observó que las obras se encuentran debidamente formalizadas y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, dispone de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales están dentro del padrón de contratistas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraban inhabilitados por la autoridad competente.

9. Con el análisis de la documentación comprobatoria de los contratos números LP-DP-OD-67/22-01614 y LP-DS-OD-63/22-01614, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 69,801.0 miles de pesos, se comprobó que los expedientes cuentan con documentación consistente en pólizas de egresos, facturas y presentan la totalidad de evidencias de pago del bien o servicio contratado (SPEI); además, se demostró que los trabajos se entregaron dentro del tiempo estipulado en los mismos; a su vez los expedientes presentados cuentan con acta finiquito, acta de entrega recepción y acta de extinción de derechos y obligaciones, de acuerdo con lo contratado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 83,934.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas.

En conclusión, Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
3. Obra Pública.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ambas del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.